DE LA USURPACIÓN DEL PODER A LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO TOTALITARIO Y DINÁSTICO EN NICARAGUA

A todos los nicaragüenses;
a los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA),
a las Naciones Unidas y a sus organismos de derechos humanos;
y a la comunidad internacional:

Las organizaciones de la oposición democrática nicaragüense abajo firmantes denunciamos con máxima urgencia la consumación de una nueva y definitiva ruptura del orden constitucional en Nicaragua. La reforma parcial a la Constitución Política, aprobada en primera legislatura por la Asamblea Nacional el 1 de septiembre de 2026 y publicada el 2 de septiembre en La Gaceta, Diario Oficial, no representa un acto jurídico válido ni el ejercicio legítimo de la potestad reformadora del Estado; constituye un golpe de fuerza coordinado desde el aparato estatal para consumar la usurpación del poder, sepultar formalmente el principio de soberanía popular e institucionalizar la exclusión como práctica represiva.

Esta reforma padece de un vicio insubsanable de nulidad originaria, derivado de la manifiesta ilegalidad e ilegitimidad del procedimiento legislativo implementado para su aprobación. El debate parlamentario fue sustituido por la sumisión de una Asamblea despojada de independencia, la cual aprobó de forma expedita, unánime y obediente un texto redactado en secreto, al margen del escrutinio ciudadano. Además, el pretendido proceso de "consulta ciudadana" constituyó una simulación grotesca: el régimen Sandinista de Ortega Murillo redujo la participación pública a la convocatoria de sus propios operadores, incluyendo a familiares e hijos de la pareja dictatorial conformada por Daniel Ortega y Rosario Murillo, acompañados por mandos del Ejército y de la Policía Nacional, así como por estructuras partidarias financieramente dependientes del Estado. Someter una reforma constitucional a la ratificación de los propios beneficiarios de la perpetuación y de las fuerzas armadas que sostienen el régimen constituye la anulación misma de la función deliberativa y democrática que exige este tipo de procedimiento legislativo.

Con este acto, la dictadura profundiza una cadena de usurpaciones y desviaciones del orden democrático. A la ilegitimidad de origen derivada de unas elecciones declaradas fraudulentas por la OEA y la comunidad internacional, por tanto, privadas de competencia política genuina, se añade el ejercicio arbitrario del poder, la subordinación absoluta del órgano legislativo y, finalmente, la manipulación del texto constitucional para atribuirse facultades que nunca le fueron conferidas por el pueblo nicaragüense. Se vulnera así, de forma flagrante, el principio de irretroactividad de la ley, al pretender convalidar mediante reformas posteriores mandatos caducos e inventar cargos como la "copresidencia", que carecen de todo sustento en la voluntad popular.

El núcleo de esta pretendida reforma radica en la concentración absoluta y definitiva del poder, lograda mediante la extensión simultánea a siete años de los períodos de la denominada “copresidencia”, de las diputaciones, las alcaldías, las magistraturas estatales y mandos militares. Esta prórroga masiva y unilateral de mandatos, combinada con la facultad discrecional de nombramiento directo ejercida por la cúpula familiar, elimina de raíz los contrapesos institucionales y el control entre poderes. El resultado directo de esta arquitectura es la consolidación formal de un modelo totalitario y dinástico, en el que se aniquila el derecho inalienable de la ciudadanía a elegir periódicamente a sus gobernantes, mientras se proscribe, persigue y despoja de sus derechos políticos a cualquier expresión de la oposición organizada.

La reforma constitucional publicada por el régimen de Daniel Ortega incluyó una cláusula que desconoce la validez de normas y resoluciones internacionales en Nicaragua, limitando su aplicación únicamente a los convenios firmados directamente por el Estado. Esta medida se suma a un patrón de aislamiento que incluye la salida de instancias y agencias de la OEA, la ONU, así como el incumplimiento de obligaciones y sentencias sobre Derechos Humanos. Con ello, el gobierno busca blindarse frente a señalamientos por crímenes de lesa humanidad, consolidando la imagen de Nicaragua como un Estado paria que evade sus responsabilidades internacionales en materia de democracia y derechos humanos.

La comunidad internacional y la ciudadanía nicaragüense deben reconocer que la legitimidad democrática no surge de una publicación oficial, sino de la soberanía popular, cuyo único titular es el pueblo de Nicaragua. La soberanía no pertenece a un partido, a una dinastía ni a mandos militares que se han puesto al servicio del poder; pertenece de manera exclusiva al pueblo de Nicaragua.

Por ello, llamamos a los gobiernos del mundo y a los organismos multilaterales a desconocer plenamente esta maniobra autocrática, a declarar la ineficacia jurídica de estas reformas y a mantener una firme solidaridad con el pueblo nicaragüense en su demanda irrenunciable de restitución de la democracia, del Estado de derecho, de la libertad y de los derechos humanos, incluido el derecho a elegir y ser electos.

4 de septiembre de 2026.

Por las organizaciones democráticas y opositoras de Nicaragua:





















